

Expediente: **5635/23**

Carátula: **MONROY RODOLFO ALEJANDRO C/ BARBOZA MARIA ALEJANDRA S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *BARBOZA, MARIA ALEJANDRA-DEMANDADO*

20213356810 - *MONROY, RODOLFO ALEJANDRO-ACTOR*

30716271648409 - *DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOMINACIÓN, - DEFENSOR DE MENORES*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5635/23



H106018220203

JUICIO: MONROY RODOLFO ALEJANDRO c/ BARBOZA MARIA ALEJANDRA s/ DESALOJO. EXPTE. N° 5635/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/11/2024 presentado por GUTIERREZ,CARLOS ADRIAN:

1) Téngase por desistidas las pruebas ofrecidas en la audiencia de fecha 22/11/2024 con excepción de la documental que se encuentra incorporada a la causa. En consecuencia, no existiendo prueba a producirse, no resulta necesaria la celebración de una segunda audiencia, por lo que se suspende la fijada para el día 12/03/2025.

2) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario. AMDLMP.

Actuación firmada en fecha 26/11/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.